

Unión N.º 172

Celebrada el 10 de Febrero de 1930.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los Directores Dns Edwards, García Sotomayor, Matte, Morales, Nation y Simón; el señor Vicario, Dr. Walter M. Van Dusen y el Gerente, Dr. Pizarro.

Se leyó y aprobó el acta de la unión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 de Enero pasado hasta el 10 del presente con los siguientes totales:

Desuentos al Público	φ 1.944.810.55
Reducentos a Bancos	" 10.068.444.66
En vendidas al contado	" 2.644.532.40
Dollares vendidos al contado	" 1.044.825.51

6% para los bancos; 6 1/2% para el Instituto de Crédito Industrial y 7% para el público.

El Dr. Gerente dio lectura a la siguiente lista de reducentos a las empresas bancarias del país al 31 de Enero próximo pasado.

N.º 1 Banco de Chile	φ 22.445.866.38
2 Comercial de Curico	" 221.898.65
3 Banco de Concepción	" 200.000.00
4 " de Constitución	" 116.850.00
5 " de Curico	" 1.634.609.95
6 " de A. Edwards y Cia	" 2.958.838.23
7 " Español - Chile	" 9.889.585.40
8 " Italiano	" 2.935.244.95
9 " de Blanquihue	
10 " Nacional	" 18.444.008.68
11 " de Osorno y la Unión	" 1.619.269.61
12 " de Punta Arenas, Magallanes	
13 " de Osca	" 1.924.028.59
14 " Rigulo Valenzuela y Cia	
15 " Yugoslavo de Chile	" 3.182.195.89
16 " Alemán Transatlántico	" 5.894.993.02
17 " Anglo Ind. Americano Ldo	"
18 " Francés Italiano para la A. del S.	120.448.35
19 " Germánico de la América del Sud.	
20 " Hondur y Río de la Plata	
21 " Mercantil de Polonia	" 551.519.62
22 The National City Bank of New York	2.950.000.00
	Total φ 88.438.415.32

Operaciones -

Casa de Interés -

Reducentos -

Comité -

A propuesta del Dr. Presidente se designó a los Dns. Matte, Nation y Simón para

integrar el del mes de Febrero.-

Asistencia de Concejales.-

Se hizo presente que los señores Barros y Subercaveaux han debido ausentarse de Santiago por algún tiempo para atender a sus respectivos negocios agrícolas. En consecuencia se dejó constancia que en concepto del Directorio sus ausencias serían justificadas, razón por la cual no corresponderá aplicar respecto de ellos el art. 35 de los Estatutos.

Dirección Previsión.-

El Sr. Gerente hizo presente que el art. 2º de la Dirección Previsión del Banco establece que un miembro del Directorio integrará la junta administrativa. Ese punto ha sido cumplido por el Sr. Correa Roberts que ha estado en sus funciones. Corresponde designar el remplazante. Por unanimidad se designó a don Luis Matte Barain.-

Oficina Valparaíso.

Edificios.-

A propuesta del Sr. Agente el Consejo designó a don Ruperto Curist para que en su calidad de técnico vigile la construcción de obra gruesa con un sueldo mensual de \$800.- por el término de diez meses.

Además, se autorizó al Agente para nombrar a propuesta de dicho señor Curist un mayordomo de obra con un sueldo mensual hasta de \$600.-

Límites de Crédito.-

Se dio lectura a la carta C. N. 221 del Agente en Concepción, por la cual solicita la renovación de los siguientes límites de créditos: a Williamson y Cia. \$500.000.-; a Grae y Cia. \$500.000.- y a la Sociedad Industrial y Comercial Holier Ltda. \$300.000.-, y fue acordada.-

Empleados.-

El Sr. Gerente manifestó que con motivo del retiro del Sr. Cajro en Concepción, la Central envió para remplazarlo al empleado Sr. Ortega, quien a su vez ha dejado una vacante que se propone llenar con el Sr. Aguirre Edwards de la oficina de Concepción, con un sueldo anual de \$6.600.-

Para remplazar al Sr. Aguirre Edwards el Agente propone a don Augusto Aninat Viale Rigo, con \$6.000 anuales.

Además, el mismo Agente propone para atender a las necesidades de esa oficina a las Sras. Clara Pizarro Bezanilla e Luis Bello con \$3.000.- anuales cada una.

El Consejo, oídas las explicaciones del Sr. Gerente relativas a la ventaja de estos tratados y necesidad de nuevo personal, los aprobó.

Corresponsales.-

Se dio lectura al acta de la Comisión de Investigaciones Económicas reunida a los requisitos que los corresponsales y depositarios deben cumplir, y que en la parte correspondiente al acuerdo dice así:

Se podrían ser designados bancos corresponsales depositarios de la reserva legal únicamente los cinco más grandes bancos de Londres y Nueva York. Para establecer la importancia de estas instituciones se atenderá al monto de su capital y reservas.

Para hacer depósitos del exeso de encargo legal en bancos o banqueros del extranjero se requerirá cumplir las condiciones siguientes:

1º.- Tener gran solvencia.

2º.- Mantener fuertes vinculaciones con Chile, y

3º.- Haber tomado empréstitos nacionales por un valor apreciable durante

los dos últimos años.

" En cada caso deberá autorizarse la operacion por el Consejo con la aceptación de 8 de sus miembros.

" Que, por otra parte consideraba que los bancos o banqueros ya designados a saber, Anglo South American Bank Ltd., The Bank National Bank of the City of New York, Banco de Chile Londres, Grace National Bank, The Guaranty Trust Co. of New York, Bloyds Bank Limited, Midland Bank Limited, The National City Bank of New York, N. M. Rothschild and Sons London y Westminster Bank Ltd. reunian los requisitos estipulados."

El Directorio por unanimidad hizo suyo este acuerdo.

Se recomendó al gerente que solo procediera al traspaso de fondos numerario para esta clase de proporción que el acuerdo implica entre depositarios corresponsales del encargo y simples depositarios del exeso, cuando en su concepto sea oportuno.

Se levantó la sesión. -

Figueras

José Figueras *E. Tejedor*

J. B. L.

A. Simón

Guillermo Edward Hall

H. Watson

Abraham Morales

Richard P.

Muel Becerra